



DECRETO N° 3.900 /

LAJA, 17 de diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°65 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.12.2010;
- 2.- Orden de Pedido N°286 de fecha 17.12.2010 del Depto. de Obras Municipales.
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 4.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°7, letra f);
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar retroexcavadora municipal patente TR-8780 y lo establecido en Informe N°65 del Director de Obras Municipales de fecha 16.12.2010 ;

RESUELVO :

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar un trato directo con la empresa contratista Bio Diesel, Jilberto Espinoza Guerra, RUT 8.137.215-2, para llevar a cabo la reparación de la retroexcavadora municipal, patente TR-8780, por un monto de \$1.734.467.- con Impuesto Incluido.
- 2.- **DEBERÁ** la Unidad de Adquisiciones emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta municipal correspondiente del Presupuesto municipal 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE

(S)

MGV/RVLL/MQH/mch *17/12/2010

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.